

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVA

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM

Fecha elaboración: noviembre 2019
Fecha actualización: febrero 2022

CONTENIDO

1	Introducción	11	Derechos Humanos
2	Nuestro compromiso de conducta	12	Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Nuestros Principios Básicos	13	Regalos y gastos de representación
4	Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones	14	Protección de los activos
5	Ley contra la corrupción y el soborno	15	Confidencialidad de la información y protección de datos personales
6	Competencia leal y prácticas comerciales	16	Propiedad Intelectual
7	Leyes de exportación e importación	17	Nuestro Compromiso: Grupos de Interés Política de buena fe y denuncia de irregularidades
8	Transacciones correctas y transparentes	18	
9	Comportamiento ético	19	Recursos
10	Diversidad		

**GENERAMOS
COMODIDAD Y
BIENESTAR EN TODO
MOMENTO PARA QUE
LAS PERSONAS
PUEDAN
TRANSFORMAR EL
MUNDO**

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM



NUESTRO CÓDIGO

Introducción

Con este código queremos invitarte a recorrer los principios y valores de nuestra organización, los mismos que nos llevan a la excelencia en nuestros productos y en las relaciones con nuestros grupos de interés.

Este código es nuestro compromiso con la integridad, la calidad y la sostenibilidad

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM

Nuestro compromiso de conducta

Queremos generar comodidad y bienestar para que todos nuestros grupos de interés puedan cambiar el mundo y esto solo lo podremos hacer teniendo una empresa sólida y transparente, con políticas claras y confiables.

Nuestro fundador se ha caracterizado por la consciencia hacia su entorno, la familiaridad y la rectitud y estos han sido valores que se han impregnado en nuestra cultura corporativa y que, hoy, mediante, este compromiso, queremos extender a todos nuestros grupos de interés. El pleno cumplimiento de todas las normas aplicables han guiado el camino al éxito de Mundo Único. Asumimos de corazón y con consciencia un compromiso de actuar conforme a los más altos niveles de ética.

Este Código de Conducta Corporativa establece nuestros principios y lineamientos, es un reflejo de nuestra esencia y nos proporciona a cada uno de nosotros la información necesaria para poder alcanzar el nivel de excelencia, en nuestras acciones, nuestras relaciones, las experiencias y los productos. Este Código se aplica a todos nuestros colaboradores. Exigimos también a cualquier persona, entidad o agente, que actúe en nuestro nombre y que cumpla con este Código.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de dar a conocer cualquier conducta que suponga un incumplimiento de nuestro Código, el incumplimiento del mismo puede conllevar la toma de medidas disciplinarias e incluso puede suponer la finalización contractual.

Si te enfrentas a una situación difícil y este Código no la cubre o no estás seguro de cuál es la decisión correcta, responde:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple nuestro Código y nuestros Principios básicos?
- ¿Me sentiría mejor si otras personas del Grupo lo supieran?
- ¿Me sentiría mejor si mi actuación se hiciera pública?

Si la respuesta a todas estas preguntas es "sí", la decisión de seguir adelante será probablemente correcta, pero si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es "no" o "no estoy seguro", detente y solicita ayuda.

Aunque el Código abarca muchas de las situaciones a las que te puedes enfrentar, no puede abordar todas y cada una de estas situaciones ni puede responder a todas las preguntas. Existen personas y políticas para orientarte. Consulta a tu jefe directo, líder, director o a otro miembro del equipo siempre que tengas alguna duda sobre cuál es la mejor manera de proceder.



NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS

- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a Mundo Único o a su reputación.
- actuar conforme a las normas, la buena fe y de manera transparente
- Priorizar los intereses de la compañía sobre los intereses personales o de otra índole
- Cumplir todas las leyes y disposiciones en vigor
- Adherirse a una ética de alto nivel en lo que respecta a los derechos y a la dignidad de todas las personas con las que traten
- No aceptar ningún tipo de beneficios ilícitos
- Mantener confidencialidad acerca de las actividades de Mundo Único, así como los datos financieros, técnicos y los documentos de uso interno
- No apropiarse indebidamente de los bienes o pertenencias tangibles o intelectuales de nuestra organización
- Todas las actividades se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, la biodiversidad y las comunidades donde operamos.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

Nuestra compañía respeta las leyes, normas y regulaciones aplicables en cada país donde nuestros productos tienen presencia, con el compromiso de que estas nunca serán violentadas, buscando un beneficio de ningún tipo. Además, los colaboradores deberán adherirse a las normas y regulaciones internas que la organización defina.

Mundo Único promoverá los medios necesarios para que sus colaboradores conozcan y comprendan la normativa interna y externa, necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades y funciones.

En caso de incumplimiento del Código, la compañía cuenta con un proceso de investigación, notificación y verificación, que permite a cualquier persona denunciar de manera confidencial, cualquier irregularidad que a su juicio, suponga una violación.



LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Mundo Único mantiene una política de tolerancia cero frente a actos de soborno y de corrupción. Cumplimos todas las leyes contra el soborno y contra la corrupción en los países en los que llevamos a cabo nuestra actividad empresarial, no solo porque es nuestro deber legal, sino también porque con ello cumplimos con nuestro compromiso de dirigir nuestro negocio de forma ética y honesta.

La legislación contra el soborno es especialmente estricta cuando se trata de sobornos a funcionarios públicos y su incumplimiento puede llevarnos, como personas y como compañía, a tener que hacer frente a cuantiosas multas. Sean cuales sean las prácticas a nivel local o las prácticas de otras compañías, asegúrate de evitar hasta la más mínima duda ante un acto indebido.

Cualquier relación que Mundo Único pueda tener o desarrollar con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad. Las contribuciones que en su caso realice la compañía, en dinero y/o en especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades públicas, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin, deberán ir precedidas de un informe del área jurídica, que acredite su plena legalidad.

Como miembro de Mundo Único no puedes:

- Ofrecer, prometer o dar una ventaja económica o de otro tipo que pudiera interpretarse como un acto de soborno hacia otra persona u organización para animarlos a proporcionar a Mundo Único un favor o ventaja comercial.
- Acceder a recibir o aceptar una ventaja económica o de otro tipo a cambio de proporcionar un favor o una ventaja comercial a otra persona u organización (por ejemplo, concesión de contratos, ofertas de empleo, etc.)
- Permitir que alguien que trabaje en nombre de Mundo Único (incluidos consultores, proveedores y otros terceros) ofrezca o reciba un soborno a lo que en este documento está estipulado.

¿Qué harías si un proveedor, con el que has trabajado durante muchos años te ofreciera un incentivo personal a cambio de cerrar un contrato de varios años con la compañía para la que él trabaja?

No aceptes su oferta. Este tipo de "comisión" para hacer negocios no es más que otra forma de poner nombre a un soborno, el cual sería un acto no ético y potencialmente ilegal.

Si uno de nosotros ofrece un soborno a un director de compras de uno de nuestros clientes, sin que nosotros lo sepamos, ¿puede Mundo Único ser considerado responsable?

Sí, Mundo Único puede ser considerado responsable de cualquier soborno ofrecido por terceros que actúen en nuestro nombre, tanto si actúan con nuestro conocimiento como si no. Por esa razón, es absolutamente fundamental que tomemos medidas para conocer a aquellos terceros que trabajan en nuestro nombre y para estar seguros de que sus prácticas y relaciones empresariales son transparentes

COMPETENCIA LEAL Y PRÁCTICAS COMERCIALES

Creemos en un mercado global abierto y justo y reconocemos que obtenemos nuestra ventaja competitiva ofreciendo excelentes productos y experiencias pero nunca mediante prácticas empresariales ilegales o poco éticas

Como miembro de Mundo Único debes:

- Proporcionar un trato justo y honesto a nuestros distribuidores, proveedores, clientes e incluso con nuestros competidores.
- Ser acertado en la negociación de términos y condiciones de compra y venta.
- No participar nunca en prácticas comerciales engañosas o injustas (incluida la publicidad falsa o que induce a error, la falsa facturación, el menosprecio a competidores o el espionaje industrial).

- En caso de conseguir información de la competencia, hacerlo siempre de forma ética y evitando causar hasta la más mínima percepción de un acto indebido.
- Nunca participes en discusiones ni acuerdos con competidores para: i) Fijar precios o condiciones relacionadas con los precios de productos y servicios; ii) Compartir planes de marketing (incluidos niveles de producción, niveles de inventario, procesos de producción, utilización de materias primas, etc.): iii) Repartirse clientes, mercados o territorios o limitar la disponibilidad de productos o servicios.

Las leyes sobre la competencia y contra el monopolio son complejas y el incumplimiento de estas leyes acarrea graves consecuencias. Si en algún momento tienes alguna pregunta o hay alguna cuestión que te preocupe, pide asesoramiento a tus jefes o directores.

LEYES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Las leyes de importación y exportación regulan dónde y con quién podemos hacer negocios. Reconocemos que nuestra capacidad para exportar nuestros productos es un privilegio, no un derecho, y que cualquier incumplimiento puede afectar de manera significativa a nuestras operaciones.

Si participas en el movimiento de productos o servicios a través de Zonas Francas o fronteras comerciales, debes:

- Conocer y cumplir todas las leyes, normas y restricciones de exportación e importación aplicables.
- ajustar todos los procedimientos según los controles de exportaciones e importaciones
- Preguntar a las personas encargadas ante cualquier duda.

¿Qué harías si alguien del equipo de dirección te pidiera que falsificaras un registro o que hicieras algo que sabes que no está bien?

Tienes la responsabilidad de ser honesto y preciso. Ninguna persona de Mundo Único, esté en el nivel que esté, tiene autoridad para hacerte actuar de forma ilegal o no ética. Si te sientes presionado a actuar de forma incorrecta, ponte en contacto con el oficial de cumplimiento de este Código o sigue el procedimiento de denuncia de irregularidades de Mundo Único, por el cual puedes dirigirte a otras personas responsables para compartir tu preocupación al respecto. Si en alguna ocasión no te sientes cómodo utilizando tales canales o no estás seguro de ello, solicita ayuda o asesoramiento a RR.HH.



TRANSACCIONES CORRECTAS Y TRANSPARENTES

Los colaboradores que estén por fuera de las actividades de venta en tiendas, en sus relaciones con terceros, deberán evitar el manejo de dinero y pagos en efectivo. Todos los pagos o transacciones deberán ajustarse a las políticas definidas por el área de finanzas corporativas de la compañía. Adicional a esto, quienes tengan funciones que impliquen transacciones económicas y financieras, deberán monitorear y avisar sobre los pagos realizados desde cuentas que no sean las habituales o las registradas por una determinada organización o persona, los pagos realizados a o por personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en territorios calificados como paraísos fiscales y aquellos realizados a organizaciones en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

COMPORTAMIENTO ÉTICO

Nos comprometemos con un nivel de comportamiento personal fundamentado en el respeto y el trato justo, en el que la absoluta integridad y honestidad de cada una de las personas que hacemos parte de Mundo Único está fuera de toda duda.

DIVERSIDAD

Celebramos la amplia variedad de aptitudes, habilidades, formación, experiencias y perspectivas que presenta cada uno de los miembros de Mundo Único. Respetamos la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada uno. Prohibimos la discriminación, el acoso, la intimidación y cualquier práctica injusta en la realización de nuestro trabajo diario.

Empleamos, contratamos y formamos sin tener en cuenta raza, color de piel, sexo, orientación sexual, edad, religión, credo, nación de origen, discapacidad ni cualquier otro estado legalmente protegido en aquellos países donde tenemos operaciones.

Fomentamos la diversidad y por lo tanto, nuestros empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo. Los empleados que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los principios mencionados más arriba pueden plantear sus preocupaciones al responsable del área de Talento Humano.



DERECHOS HUMANOS

Tenemos el compromiso de gestionar de forma respetuosa y socialmente responsable las relaciones con todos nuestros grupos de interés: nuestros compañeros, aliados de la cadena de valor, comunidad y accionistas. Cumplimos los principios manifestados en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios y Derechos Laborales Fundamentales desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo en todos los países en los que estamos presentes.

En Mundo Único:

- Respetamos la libertad de asociación: Cualquier colaborador en Mundo Único tiene derecho a ser miembro de un sindicato y permitir que su representante negocie en su nombre.
- Prohibimos la mano de obra infantil: No contratamos, para ningún tipo de tarea, a ninguna persona que no haya alcanzado aún la edad de finalización de la escolarización obligatoria o la edad mínima establecida para acceder al mercado laboral de cualquier país en el que operamos. Tampoco contratamos a ninguna empresa de la que tengamos conocimiento que contrate mano de obra infantil.
- Tratamos con humanidad a las personas: no aprobamos, ni toleramos los trabajos forzados, el maltrato físico ni cualquier otra forma de comportamiento en el que haya malos tratos, tanto si están dirigidos a colaboradores como a aquellas personas con las que realizamos negocios.
- Reconocemos las contribuciones de nuestros colaboradores: promocionamos y apoyamos la carrera laboral de las personas con base a su idoneidad, las recompensamos de forma justa, fomentamos su desarrollo personal y profesional y promovemos una comunicación eficaz en todos y cada uno de los niveles de la empresa.

Compensamos de una forma justa: Nos aseguramos de que los salarios en todos los países en los que operamos correspondan o superen el mínimo establecido por sus leyes o gobiernos respectivos y revisamos los niveles de sueldos y salarios a intervalos regulares.

Fomentamos la formación y el desarrollo continuo: queremos que todas las personas alcancen su máximo potencial. Los directivos tienen la obligación de preparar a sus colaboradores.

Fomentamos la participación en la comunidad: Tenemos el compromiso de desarrollar buenas relaciones con las comunidades en las que tenemos el privilegio de estar y animamos a nuestros colaboradores a contribuir de acuerdo a nuestra Política de Impacto Positivo.

¿Qué deberías hacer si tuvieras la sensación de que se te está negando una oportunidad debido a tu raza, sexo, religión o a cualquier otra característica personal o social?

Exigimos que las decisiones de empleo se basen en las capacidades, logros, formación y experiencia de cada persona. Si consideras que se te ha discriminado o que se te ha tratado de forma injusta, contacta al oficial de cumplimiento o a la dirección de RR.HH.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En nuestras instalaciones, cumplimos con las más estrictas normas de salud y seguridad en el trabajo para proteger el bienestar todos. Tenemos políticas y sistemas instaurados que fomentan una cultura de seguridad positiva y revisamos y mejoramos regularmente tales políticas y sistemas, basándonos en las buenas prácticas, la experiencia diaria y el reconocimiento de normas en constante evolución.

Como miembro de Mundo Único debes:

Seguir todas las normas y políticas de seguridad. Utilizar siempre las herramientas y elementos de protección. Informar cualquier situación anormal. Darle el mejor uso posible y adecuado a todas las herramientas de trabajo.

¿Qué harías si adviertes un posible peligro para la seguridad pero este no parece demasiado grave?

Cualquier situación que afecte a la seguridad debe abordarse inmediatamente. Si no puedes abordarlo y corregir el problema, informa inmediatamente del peligro a su responsable.



REGALOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Competimos y basamos nuestro camino al éxito en la calidad, la creatividad, la innovación y la competitividad de lo que hacemos. Nuestros colaboradores no podrán ser influenciados mediante la recepción de favores ni intentarán influenciar a terceros en forma inadecuada mediante la entrega de favores. Nuestros colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar invitaciones razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas entretenimiento, si dicho comportamiento es susceptible de crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada. Los regalos en efectivo, en especie o de valor, ofrecidos para influir o comprometer la objetividad de una persona en el momento de tomar decisiones empresariales, están terminantemente prohibidos. Si estás considerando ofrecer o aceptar un regalo que no cumple los requisitos mencionados en nuestra política, deberás tener antes la aprobación por escrito de la gerencia.

Como miembro de Mundo Único debes:

Conocer y seguir las normas relacionadas con regalos y gastos de representación. En caso de dar o aceptar un regalo o una actividad de entretenimiento, que, sea para un fin empresarial legítimo y haya sido debidamente aprobado; no tenga un valor excesivo; sea coherente con las prácticas empresariales habituales a nivel local; no se ofrezca de forma directa o indirecta, a cambio de una acción o beneficio específicos; no te ponga a ti o a Mundo Único en una situación incómoda en caso de que se hiciera público.



PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

Nuestros colaboradores utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio. En la medida permitida por la legislación aplicable, Mundo Único se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los empleados utilizan sus activos, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadores de la compañía, instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal y que contravengan las normas de la organización que puedan perjudicar su reputación. Los colaboradores nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonesta que involucre los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad de nuestra compañía con un tercero. Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

Como miembro de Mundo Único debes:

- Utilizar de manera responsable los activos y las propiedades de la organización, durante el desarrollo de tus labores y protegerlos frente a pérdidas, daños, robo, fraude, malversación y un uso incorrecto.
- No poner en riesgo nuestros intereses, no retirar activos de nuestras instalaciones sin la debida autorización ni utilizarlos en beneficio de tus propios intereses o los de tus familiares o amigos.
- Asegurarte de evitar el robo, la pérdida o el uso no autorizado de la información y los sistemas electrónicos, protegiendo la información y el hardware.
- Proteger lo que tenemos los activos financieros, como el efectivo, cuentas bancarias y capacidad crediticia, entre otros; y los activos físicos, como las instalaciones, los equipos y la maquinaria, los vehículos de la compañía e inventario, entre otros; la tecnología, como Hardware, Software, sistemas de información y dispositivos móviles; la propiedad intelectual, como patentes, marcas comerciales, métodos empresariales, diseños y procesos industriales.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros. La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, puntos de vista del consumidor, moldes y diseños, ideas de ingeniería y fabricación, bases de datos, registros y cualquier otra información sensible, financiera o de otra índole no publicada.

Como miembro de Mundo Único debes:

- Hacer el mejor esfuerzo para impedir la revelación no intencional de la información, teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.
- Proteger la información y el conocimiento generado en la organización, de la propiedad de

Mundo Único o que aquí custodiamos.

- Abstenerse de utilizar en tu propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de tu actividad profesional.
- No comunicar información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello.
- No utilizar datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de otra compañía sin su autorización por escrito.
- No hacer duplicados, reproducir ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de tus tareas y no la almacenarás en sistemas de información que no sean propiedad de Mundo Único, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.
- Cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM



En Mundo Único estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual. Esta organización responde a la originalidad de sus propios diseños y respeta las creaciones intelectuales de otros autores. Esto incluye, entre otros, propiedad industrial y derechos de autor, fichas técnicas, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados, y todas las creaciones intelectuales propias y de otros desarrolladores.

Como miembro de Mundo Único debes:

- No utilizar las obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.
- Ante la duda sobre la propiedad intelectual, consultar con las entidades correspondientes.
- Reconocer como propiedad de la compañía, la propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los colaboradores durante su permanencia en Mundo Único, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de la organización.

NUESTRO COMPROMISO: GRUPOS DE INTERÉS

Este Código de Conducta se aplica para las relaciones con todos nuestros grupos de interés. El impacto positivo en Mundo Único es parte del compromiso de conducta ética y responsable en el desarrollo de nuestras actividades y en beneficio de todos los grupos de interés, como parte inseparable de nuestro modelo de negocio.



EMPLEADOS

En Mundo Único no empleamos personas menores de edad. Ninguna persona empleada por Mundo Único será objeto de discriminación por su orientación política, su raza, su discapacidad física, una enfermedad, su religión, su opinión, su orientación sexual, su edad, su nacionalidad o su género. Mundo Único prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Todos los empleados de Mundo Único desarrollan su trabajo en lugares seguros, cálidos y saludables.



CLIENTES

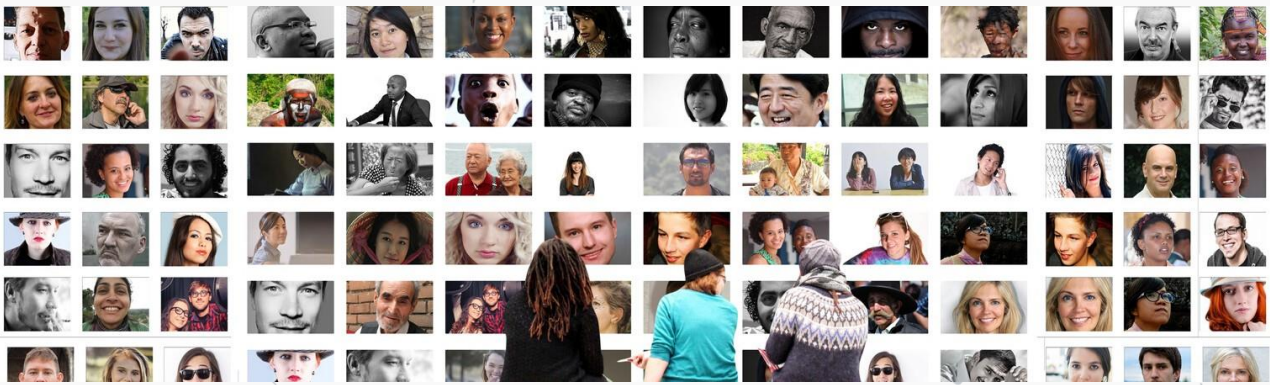
Mundo Único se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente. Nuestros productos son elaborados en Colombia, con una mano de obra contratada directamente por Mundo Único, por lo que son éticos y responsables.



ACCIONISTAS

Mundo Único desarrolla su actividad manteniendo una triple viabilidad, social, económica y medio ambiental y maximizando valor de la empresa a largo plazo. Lo que responde al interés último de su único accionista, que es generar comodidad en las personas e impactarlas de manera positiva.

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM



CADENA DE VALOR

Nuestra Compañía practicará un modelo de negocio de impacto positivo y se compromete a fortalecer las capacidades de los actores de las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio, siempre bajo el marco de los más altos estándares éticos y de desarrollo.

Nuestra cadena de valor, aliado, proveedores de productos y servicios, distribuidores, entre otros, están obligados a cumplir con este Código de Conducta y lo que esté plasmado en las normas vigentes de los países donde tenemos presencia y donde operamos. Mundo Único trabajará siempre bajo el principio de Impacto positivo, apoyando y desarrollando su cadena de valor y promoviendo la generación de empleo. Para esto, se contratarán solo proveedores que cumplan con la normatividad vigente.



MEDIO AMBIENTE

Mundo Único respeta el medio ambiente y por esto generará actividades alineadas a su Política de Modelo de Negocio de Impacto en temas medio ambientales en línea con la sostenibilidad.

Cualquier actividad de patrocinio y acción social, realizadas por la organización o canalizada a través de la colaboración con organizaciones sociales y/o fundaciones, deben ser consideradas según la Política de Impacto Positivo.

NUESTRA POLÍTICA DE BUENA FE Y DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Queremos asegurarnos de que todos los colaboradores de Mundo Único tienen la oportunidad de denunciar de buena fe una mala práctica o una posible mala práctica sin miedo a sufrir represalias. Tenemos el compromiso de mantener el cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables así como de mantener los más altos niveles de ética, tal y como se establece en nuestro Código. Con este propósito, puedes presentar de buena fe una queja o preocupación relacionada con cualquier comportamiento poco ético o ilegal ante tu líder, director o el representante de RRHH. Una denuncia de buena fe significa que consideras sinceramente que se ha cometido una o varias de las siguientes acciones indebidas:

- Un delito (como puede ser un fraude o un robo).
- Un incumplimiento de una obligación legal (como puede ser el incumplimiento de las leyes sobre la competencia).
- Un incumplimiento de nuestro Código de Conducta o de cualquier otro código o política de Mundo Único.
- Un incumplimiento de los sistemas o códigos de buenas prácticas de una unidad de negocio en particular.
- Cualquier acto fraudulento o error intencionado al elaborar, evaluar, revisar o auditar un balance o al registrar o mantener los registros financieros.
- Cualquier deficiencia o incumplimiento de los controles internos.
- Cualquier tergiversación o falsa declaración relacionada con un registro financiero, un informe financiero o un informe de auditoría.
- Encubrimiento intencionado relacionado con cualquiera de las acciones descritas anteriormente.
- Puedes presentar la denuncia por escrito, a través de correo electrónico, por teléfono o mediante una conversación personal.

Prohibimos terminantemente que se sancione o censure a cualquier persona que de manera razonable considere que la información revelada es básicamente cierta y a su vez protege los derechos de la persona inculpada. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con cualquier cuestión del Código de Conducta, póngase en contacto con su director, con el representante de RRHH o con el oficial de cumplimiento.

En caso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de violaciones podrán presentarse directamente a niveles más altos, incluido el CEO de la Compañía. De corresponder, los reclamos podrán efectuarse en forma confidencial. Todos los reclamos deben investigarse en forma adecuada.



Los datos de los canales de escalamiento se encuentran a continuación:

Oficial de Cumplimiento: Vanessa Ochoa
direccioncomercial@mundounico.com.co
Tel: 321 8430002

Otros recursos:

CEO:
gerencia@mundounico.com.co

CFO: direccionfinanciera@mundounico.com.co

M U N D O
ÚNICO
WORLD OF FREEDOM

ÚNICO
INTERIORS.A.S.

2022